



DAF  
EGV/raa  
08-10-2014

## DECRETO EXENTO Nº 2278

LITUECHE, 08 de Octubre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- Que, los vehículos de la gestión municipal se encuentran asegurados en la Cía. De Seguros RSA Seguros Chile S:A: según pólizas N° 4417011, 4427171 y 4427179, cuya vigencia es hasta el día 08 de Octubre 2014.
- La necesidad de mantener dichos seguros vigentes mientras se realiza un nuevo proceso de licitación.
- Lo indispensable que es para el Municipio mantener asegurados los vehículos, ante los riesgos inherente a la función propia del Municipio.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo para contratación de servicios conexos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria para la prórroga por 60 días corridos de los seguros para los vehículos municipales, a contar del día 09 de Octubre de 2014.

### VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la prórroga por 60 días corridos, a contar del 09 de Octubre de 2014, de los seguros de los vehículos municipales, según pólizas N° 4417011, 4427171 4427179, mediante Trato Directo por Contrato Conexo del Contrato de Suministro ID 1743-81-LE13.
- 2.- **Gírese** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor RSA SEGUROS CHILE S.A., RUT 99.017.000-2, por el valor total de UF 32,33, de acuerdo al siguiente desglose por póliza:  
Póliza N° 4417011 = UF 4,27  
Póliza N° 4427171 = UF 8,54  
Póliza N° 4427179 = UF 19,52
- 3.- **Déjese** establecido que el valor de la UF, corresponderá al valor del día de emisión de la Orden de Compra.
- 4.- **Impútese** el gasto al ítem 215.22.10.002 DE LA Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



ALCANTARA ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MSOP/EGV/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras